

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

REGIÓN
METROPOLITANA,
COMUNA DE PADRE
HURTADO

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Fuente: Artículo N° 34, Ley N° 20.501

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

1.- Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.

2.- Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y Habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Padre Hurtado, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que se reflejen en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.

3.- Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados del SIMCE y PSU, para los alumnos de las escuelas y el Liceo.

4.- Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Padre Hurtado.

5.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y docentes y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.

Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

La comuna de Padre Hurtado posee cuatro 04 Establecimientos educacionales municipales, donde el 75% corresponde a establecimientos urbanos y el 25% a rural y se dividen en:

- 03 establecimientos de Educación Básica
- 01 establecimientos de Educación Básica y Media.

Los cuatro establecimientos cuentan con Proyecto de Integración Escolar (PIE) y están suscritos a la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Además, existen en la comuna otros doce 12 establecimientos particulares subvencionados, los que representan un 75% de la totalidad de los establecimientos, afectando la baja de matrícula en el sector municipal en los últimos años.

Por otra parte, la matrícula total municipal tuvo una mejora de un 3.7 % el último año. Sin embargo hubo una disminución de un 2.3% en el liceo Paul Harris, lo que se atribuye a la adhesión de los docentes a las paros convocados por el Colegio de Profesores.

En general la matrícula experimenta entre el año 2011 al 2015 un aumento de un 18% compartido por los cuatro establecimientos municipales, situación que tiene su origen en la mayor demanda de alumnos (as) para ingreso a proyectos de integración escolar, más el aumento de la población relacionada con la expansión inmobiliaria, la cual en la comuna ha tenido un significativo impacto.

Matrícula Histórica				
2011	2012	2013	2014	2015
1334	1258	1542	1519	1577

Conjuntamente el DAEM. tiene a cargo la administración las Salas Cunas y Jardines Infantiles que se detallan a continuación:

NOMBRE SALA CUNA Y JARDIN I.	LOS CHIQUITINES	PADRE RSENATO POBLETE	CRISTAL CHILE
Código Junji	13604009	13604008	13604013
Niveles	Matricula	Matricula	Matricula
Sala Cuna Menor	No Aplica	20	20
Sala Cuna Mayor	20	20	20
Heterogéneo	No Aplica	17	No Aplica
Medio Menor	32	33	32
Medio Mayor	32	33	32
Medio Mayor B.	No Aplica	33	No Aplica

Los resultados de los estudiantes tanto en el SIMCE como en la PSU de las escuelas municipales, muestran claramente un posicionamiento por debajo del promedio nacional.

PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2011	377	409
2012	361	407
2013	319	382
2014	353	404

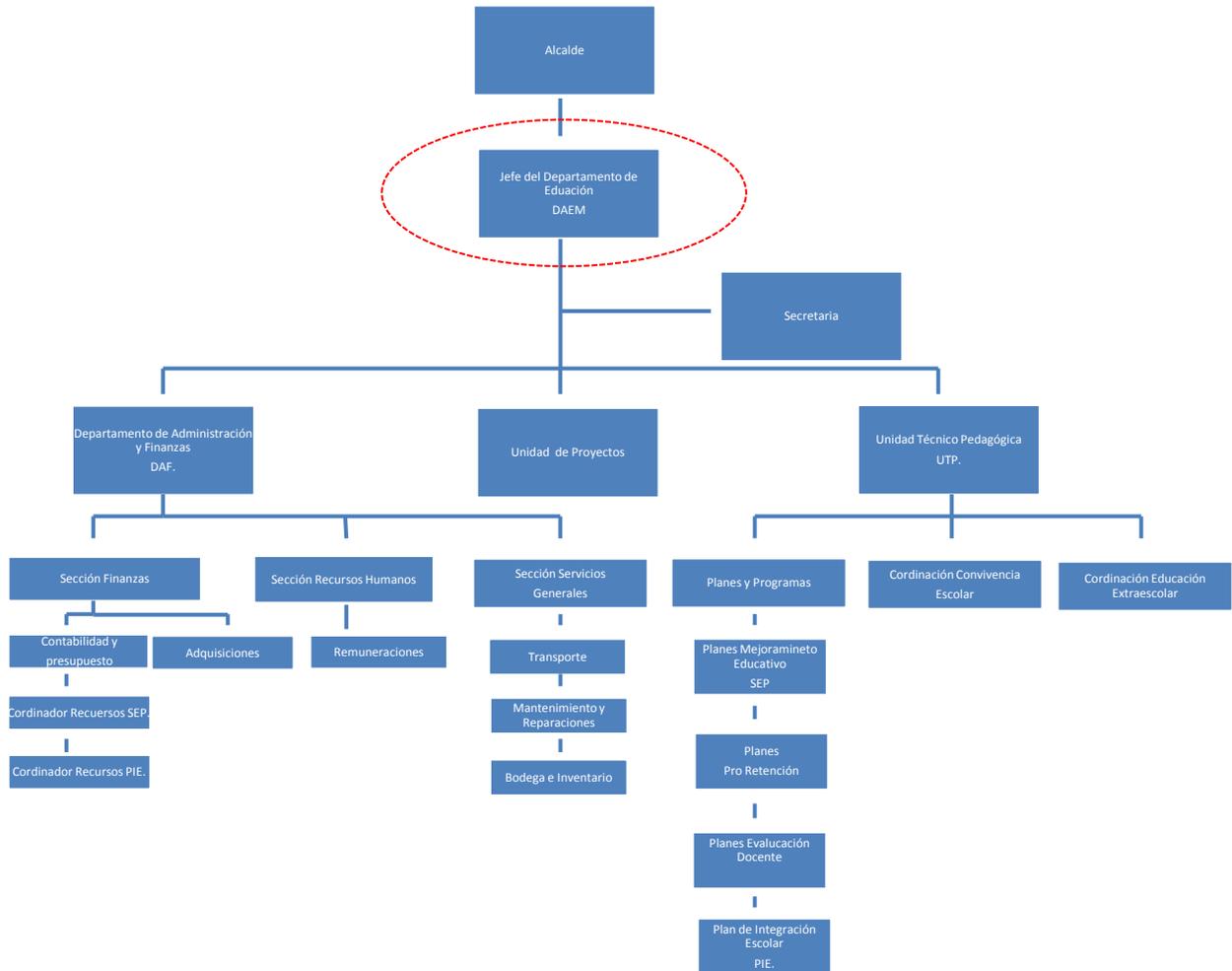
SIMCE	ÁREA	2011	2012	2013	2014
2° Básico	Lenguaje y Comunicación		232	221	235
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	229	237	239	238
4° Básico	Matemáticas	216	223	212	230
4° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	--	227	227	230
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	--	--	--	216
6° Básico	Matemáticas	--	--	--	224
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	216	--	216	203
8° Básico	Matemáticas	221	--	230	233
8° Básico	Ciencias Naturales	221	--	236	--
8° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	228	-	--	225
II° Medio	Lenguaje y Comunicación	--	191	193	187
II° Medio	Matemáticas	--	205	185	169

2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

-El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciones con instituciones y organizaciones como: JUNJI, JUNAEB, SENAME, SENDA, Centros Generales de Padres, Consejos Escolares, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asociación de Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

2.5 ORGANIGRAMA



**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

N° personas que dependen directamente del DAEM	25
Dotación Total DAEM	276
Dotación Total Municipal	625

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$ 7.460.929.000.-	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (79,6 %)	\$ 2.529.463.000.-
	Aporte Municipal (17,9 %)	\$ 570.000.000.-
	Otros financiamientos (2,4 %)	\$ 77.513.000.-
	TOTAL	\$ 3.176.976.000.-

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

Padre Hurtado, comuna de la Provincia de Talagante, se encuentra ubicado a 23 kilómetros de Santiago en la depresión intermedia de la región Metropolitana, distrito N° 31 con una Superficie de 80,8 km²

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	38,517
Porcentaje de Población Rural (%)	11,63
Porcentaje de Población Urbana (%)	88,37
Tasa de Natalidad (TAS)	12,8
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	4,5
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	50,49
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49,51

Según datos del último Censo, (año 2.002), la población urbana es de 34.257 habitantes, lo que representa un 88,37 %, y el sector rural con 4.511 habitantes, lo que representa el 11,63 %. Considerando sus características socio-económicas mayoritariamente corresponde al sector Secundario (Industria y construcción) y el sector terciario (Comercio y servicios). La agricultura aparece como un sector poco significativo, debido a la reducción de terrenos agrícolas. Esto se correlaciona con el hecho, que el grueso de la población se concentra en el sector urbano.

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 04 establecimientos educacionales, de los cuales dos tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501:
-Escuela República Argentina y
-Escuela Cristal Chile.

III. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al Jefe/a del DAEM de Padre Hurtado, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.2 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS DEL CARGO PARA EL PERIODO

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Potenciar la gestión técnico pedagógico en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.	1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.
2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.	2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos

	<p>educacionales.</p> <p>2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>3.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>3.2 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>20 %</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>10%</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p>20%</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>10 %</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>20 %</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p>20 %</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	El total de funcionarios que dependen del DAEM son 276 personas,
Presupuesto que administra	\$ 3.176.976.000.-

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

1.-Jefe del Departamento de Administración y Finanzas: responsable de asesorar en materias de Administración y Finanzas y de la Supervisión de la gestión de las unidades que con el carácter de secciones u oficinas se encuentran a su cargo, en concordancia con las políticas de la Dirección de Educación y las normas vigentes. Dependen de este Depto. las siguientes secciones:

1.1 Finanzas

1.1.1.-Jefe De Finanzas: encargada de elaborar, proponer y manejar los presupuestos, la contabilidad y las finanzas. Tiene dependencia directa con el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas y Director del DAEM. De esta jefatura dependen las siguientes unidades y coordinaciones:

1.1.2.-Contabilidad y Presupuesto: es responsable de controlar y supervisar la ejecución de todos los procesos contables de la Dirección de Educación, verificando sus cuentas y preparando

1.1.3.-Encargada de Adquisiciones: es responsable de proveer a las unidades educativas, DAEM, Salas cunas y Jardines Infantiles de las necesidades materiales para su funcionamiento y apoyo pedagógico, a través de los procesos de compra y licitaciones.

1.2 Recursos Humanos

1.2.1.-Jefe de Recursos Humanos: responsable de las contrataciones del personal, otorgamiento de beneficios, accidentes del trabajo, supervisión de planilla de remuneraciones, control del cumplimiento de los contratos y decretos de nombramiento, recuperación de subsidios, promover, programar y desarrollar cursos de capacitación para el personal y en general apoyar los objetivos que le encomiende su superior relacionados con los procedimientos de la administración general. Tiene a su cargo la unidad de remuneraciones.

1.2.2.-Encargada de remuneraciones : Tiene a su cargo todas las funciones referidas a remuneraciones, sus cálculos, pagos, descuentos, finiquitos, y asesoramiento en los temas previsionales que afecten al personal dependiente del Departamento de Educación, además es la responsable de las rendiciones de la subvención general ,utilizando la plataforma de la Superintendencia de Educación y rendiciones mensuales del legajo de remuneraciones del personal ante la inspección del trabajo y el MINEDUC.

1.3 Servicios Generales

1.3.1.- Encargado de Servicios Generales: es una unidad de apoyo, responsable de dar respuesta a los requerimientos y necesidades operativas de transportes, de bodega e inventarios y de mantenciones y reparaciones. Tiene a cargo las unidades de:

1.3.2.-Encargado de transportes: responsable del resguardo, mantenencias y reparaciones, supervisión del uso y buen estado de los vehículos. Controlar el uso y gasto del combustible y en relación a las rutas autorizadas, como también la solicitud de materiales y combustible necesario.

Tiene a su cargo cuatro choferes y un mecánico.

1.3.3.-Encargado de bodega e inventario: Es responsable de recepcionar, registrar, almacenar, inventariar y mantener el control de las adquisiciones que ingresan a las bodegas del área de educación.

1.3.4.-Unidad de Mantenimiento y Reparaciones: es responsable de ejecutar las mantenencias y reparaciones

2.- Jefe de la Unidad de Proyectos: responsable de coordinar, Gestionar, formular y postular a Proyectos y Programas en diversas áreas (FAGEM, PMU, Transporte Escolar, Registro de Estudiantes Proyectos y Programas Educativos), supervisar correcta ejecución de los diversos boletines de subvenciones, además de prestar colaboración y apoyo en las actividades y tareas administrativas, y lo que su Jefe directo o superior le designe dentro de su competencia y área.

3.- Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP): Responsable de asesorar y proveer de las instancias necesarias para que los Establecimientos Educativos del Municipio orienten su gestión educativa hacia el mejoramiento de la calidad en la educación y la modernización del sistema pedagógico. De esta jefatura dependen las siguientes coordinaciones:

3.1.-Coordinación de Convivencia Escolar: coordinar todas las acciones establecidas en el Plan de convivencia escolar dado por el Ministerio de Educación, en los cuatro establecimientos educacionales dependientes del DAEM.

3.2.-Coordinación de Educación Extraescolar: responsable de planificar y coordinar las actividades recreativas, celebración de efemérides y deportivas de los establecimientos municipales, como también la coordinación de todos aquellos programas que tengan relación con actividades físico, deportivas y vida saludable.

3.3.- Coordinadora de la ejecución del Proyecto de Integración Escolar: responsable de apoyar y coordinar con los cuatro colegios la ejecución de proyecto.

4.- Secretaria Administrativa: Encargada de recepcionar, registrar, archivar y despachar toda la correspondencia, emitir oficios y memorándum, atención telefónica. Organizar la agenda del Jefe/a del DAEM, informar todas las actividades, invitaciones o reuniones que requieren de su asistencia, entre otras labores comunes del cargo.

**5.3
CLIENTES
INTERNOS ,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Administrador Municipal Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal Jefes y /o encargados de las distintas unidades del DAEM.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación. Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y con los encargados de programas sociales (Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Dirección Jurídica: Informes y entrega de información que dicho funcionario solicite para efectuar las visaciones correspondientes sobre decretos de pago, contrataciones públicas y otros. Dirección de Salud, para coordinar programas con los usuarios de Educación.
- Equipo de Gestión Educativo comunal: (EGE), integrado por Jefe UTP. Comunal, Directivos (as), Jefes Técnicos (as) de los Establecimientos Educativos, y Coordinadores (as) de Proyectos.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$592.460-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.184.920.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.777.380.-**

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F).

- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F).

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

Año de gestión: 2017 (01/Agosto/2016) al (31/Julio/2017).

Objetivo 1:	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos subvencionados de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos ³
		0 %	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%		
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 4° Básico.	$((\text{puntaje promedio SIMCE 4° básico obtenido por las escuelas en el año } t / \text{puntaje promedio SIMCE 4° básico obtenido en el año } (t-1) - 1)) * 100.$	0 %	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	
Tasa de variación anual del promedio SIMCE EN 8° BASICO	$((\text{puntaje promedio SIMCE 8° básico obtenido por las escuelas en el año } t / \text{puntaje promedio SIMCE 8° básico obtenido en el año } (t-1) - 1)) * 100.$	0 %	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al	

	8° básico en el año (t-1)-1)*100.												municipio.	
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 2° Básico.	((puntaje promedio SIMCE 2° básico obtenido por las escuelas en el año t/puntaje promedio SIMCE 2° básico obtenido en el año (t-1))-1)*100.	0 %	5%	2%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	5%		Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	
Tasa de variación anual del promedio PSU a nivel comunal.	((puntaje promedio PSU obtenido por las escuelas en el año t/puntaje promedio PSU obtenido en el año (t-1))-1)*100	0 %	5 %	2 %	5 %	3 %	5 %	3 %	5 %	3 %	5 %		Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al municipio.	

³ Los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento permanente durante el año académico, vale decir sin actividades que interfieran como por ejemplo paros, por un período superior a 1 mes.

Objetivo 2:	Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales							
Ponderación:	30%							
Indicadores								
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador	Meta/ Ponderador	Meta/ Ponderador	Meta/ Ponderador	Meta/ Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos

		año 1		año 2		año 3		año 4		año 5			
Aumentar el número de matrícula efectiva.	$((N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t / N^{\circ} \text{ alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } (t-1)) - 1) * 100$	0 %	20%	2 %	20 %	3 %	20 %	4 %	20 %	5 %	20 %	Registro de matrícula del MINEDUC a nivel comunal	Suspensión prolongada de actividades mayor a tres semanas
Diseñar e implementar un Plan de Mantenimiento y de Mejoramiento de la infraestructura escolar, que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.	$(N^{\circ} \text{ de acciones y actividades ejecutadas en el Plan de Mejoramiento de la Infraestructura escolar en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas en el Plan de Mejoramiento de la Infraestructura para el año } t) * 100$	Diseño más 20 % ejecución	10%	50 %	10 %	80 %	10 %	90 %	10 %	95 %	10 %	Elaboración del Plan de Mejoramiento a 5 años aprobado por los Directores y autoridades municipales.	Que no existan eventos que alteren el normal flujo de los recursos financieros y problemas de abastecimiento de determinados insumos.

Objetivo 3:	Fortalecer las capacidades internas en los establecimientos educacionales, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo.
Ponderación:	20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Implementar un plan de Capacitación técnica y habilidades directivas para equipos directivos de los establecimientos educacionales.	$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas del Plan de capacitación en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas en el Plan de capacitación para el año } t) * 100$	Diseño o más 20%	10%	40%	10%	60%	10%	80%	10%	100%	10%	Elaboración del Plan de Capacitación a 5 años aprobado por la Autoridad, e informe de cumplimiento	
Implementar un Plan de capacitación en el uso de tecnologías, material de apoyo didáctico y centro de recursos de aprendizaje.	$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas del Plan de capacitación en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas en el Plan de capacitación para el año } t) * 100$	Diseño o más 20%	10%	40%	10%	60%	10%	80%	10%	100%	10%	Elaboración del Plan de Capacitación a 5 años aprobado por la Autoridad, e informe de cumplimiento.	

Objetivo 4:	Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
Ponderación:	20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Elaborar e implementar el Plan Comunal de Convivencia Escolar.	(N° de actividades del Plan Comunal de Convivencia Escolar en el año t/N° de actividades programadas en el Plan comunal de Convivencia Escolar para el año t)* 100	Diseño o más 50%	20%	60%	20%	70%	20%	80%	20%	100%	20%	Plan de Convivencia Escolar aprobado por el sostenedor e informe de cumplimiento de la meta.	

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Cumplimiento:

Se entiende como cumplimiento del convenio de desempeño el lograr un 75% o más del cumplimiento de la ponderación de cada objetivo.

Incumplimiento:

Será causal de análisis y modificación del convenio o evaluación de la continuidad del contrato en los siguientes términos:

- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 50% e inferior al 75 %, permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente.
- Si un cumplimiento promedio anual de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, es inferior al 50%, permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente o proceder a su remoción del cargo.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 75% será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 50%.